Centro para la Industria Petroquímica
Regional Bolívar

JUSTIFICACION PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2715546 DE AGOSTO DE 2021

Conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos, en concordancia con el decreto 734 de 2012 y el artículo 40 de la ley 80 de 1993 se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición en valor del contrato que a continuación se detalla:

1. NECESIDAD PARA SATISFACER

JUSTIFICACION

En atención a que el contrato No. CO1.PCCNTR.2715546 DE AGOSTO DE 2021, cumplió con los requisitos para dar inicio a la ejecución el día 13 de agosto de 2021, esto es, la aprobación de las garantías, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR. a fin de garantizar el buen funcionamiento, preservación y acreditación del CPIP y el cumplimiento del objeto del contrato, se recomienda autorizar una prorroga máximos 15 días adicionales tal como lo solicito el contratista, esta prorroga quedara firme y contara a partir del 13 de septiembre de 2021 para lograr la ejecución requeridas para entregar los elementos y ser recibidos a satisfacción.

La razón principal de sugerir la posibilidad de prorrogar el contrato corresponde a la solicitud de presentada por el señor HENRY LUIS AVILA AZAN actuando en calidad de Representante Legal y H&K SOLUCIONES SAS,, en memorial enviado a la plataforma secop 2 en fecha 9 de septiembre de 2021, en el que se manifiesta, "…, solicitamos al SENA -REGIONAL BOLIVAR - Centro para la Industria Petroquímica muy respetuosamente que por motivos ajenos a nuestra voluntad hemos tenido retrasos en la entrega debido a que uno de nuestros proveedores no a demorado en hacer llegar los elementos dado que dichos elementos son importados desde el país de China, lo que este país a demorado en despachar lo que afectado a nuestra fusión dentro del contrato CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR – lote 8. Por esta razón antes expuesta solicitamos muy formalmente que se nos sea otorgado un plazo de 15 días hábiles para realizar dicha entrega en las instalaciones propias de la entidad.", la solicitud de prórroga del contrato se encuentra cargada por el proveedor en la plataforma secop 2.

Teniendo la solicitud del contratista y teniendo en cuenta que el centro para la industria petroquímica requiere los elementos contratados de acuerdo a la justificación de los estudios previos, se sugiere que se modifique el plazo inicial establecido en el contrato, con el fin de no afectar la ejecución del mismo, y dado que la prórroga delcontrato surge de situaciones ajenas a las partes, se recomienda que

se realice la ampliación del plazo inicial del contrato.

En este orden de ideas y tal como lo estipula la normatividad para garantizar el cumplimiento optimo del objeto contractual, en virtud del artículo 3 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales podrán atender y dar respuestas satisfactorias a las vicisitudes que se dan en la ejecución del contrato, dadas las circunstancias, y conseguir realizar el fin último de la actividad contractual. Por lo anterior, se recomienda PRORROGAR el contrato para poder darle cumplimiento al objeto contratado, teniendo en cuenta las consideraciones anotadas anteriormente.

2. INFORMACION DEL CONTRATO A ADICIONAR Y PRORROGAR

No CONTRATO	**VALOR CONTRATADO**	**PLAZO INICIAL**	**TIEMPO DE PRORROGA (No.1) A SOLICITAR**
No. CO1.PCCNTR.2715546 DE AGOSTO DE 2021	59.905.186	treinta (30) días calendarios, contados desde la legalización del contrato y aprobación de pólizas.	Hasta el 28 de septiembre de 2021.

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación a los contratos en concordancia con el inciso 2º del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable la prórroga de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

3. ALCANCE DE LA PRORROGA.

Se solicita prorrogar el tiempo inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.2715546 DE AGOSTO DE 2021, por quince (15) días calendarios hasta el 28 de septiembre de 2021.

3.1 FUNDAMENTO LEGAL: El fundamento legal está contenido en el inciso 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite la modificación de los contratos, en concordancia con el inciso 2º del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

3.2 PLAZO FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: Son cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la aprobación de las pólizas.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Bolívar, el domicilio del contrato es la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C, en el Centro Para La Industria Petroquímica del Sena Regional Bolívar, localizado la avenida pedro de Heredia, esquina cuatro vientos, sector Tesca.

4. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTI ZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LAEJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar la vigencia de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la PRORROGA, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula de garantías del anexo al contrato inicial, así como el pago de la estampilla universidad de Cartagena.

Con la anterior justificación se da por manifiesto la necesidad de prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.2715546 DE AGOSTO DE 2021por el tiempo estipulado, por lo cual se debe registrar en el aplicativoBlack Box del Sena.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C el día 10 de septiembre de 2021

BIBIANA CASTAÑO
Supervisor del contrato